GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año 2017, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abg. Richard Ramírez, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a *los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco* de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA MARIA", ID N° 330724.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA MARIA", ID N° 330724**.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 54/2017 para el ejercicio fiscal 2017.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 309610.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 170 de fecha 02 de marzo de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por el Abg. Richard Ramírez, Secretario General, el Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala G
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de abril de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES**	Gs. 399.538.536
Oferente N° 2 **AYALA PERDOMO INGENIERIA**	Gs. 371.061.550

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

En ocasión de realizarse el Acto de Apertura de ofertas no se han realizado observaciones por parte de los oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente N° 1 CMG CONSTRUCCIONES CIVILES	Oferente N° 2 AYALA PERDOMO INGENIERIA
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Con respecto al oferente N° 2 AYALA PERDOMO INGENIERIA:

El Oferente N° 2 AYALA PERDOMO INGENIERIA no presenta Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta conforme lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado.

No presenta Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, documento de carácter sustancial de acuerdo indicado en la **SECCIÓN VII ANEXOS, ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA** del pliego de bases y condiciones del llamado. El Comité de Evaluación al verificar minuciosamente en el SICP la **Constancia SIPE N° 1445991** presentada por el **oferente N° 2 AYALA PERDOMO INGENIERIA** constata que se halla en Estado **VENCIDO** el **DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE** del mismo y **en la oferta presentada no existe presentación física del mencionado documento sustancial.**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Walter William Izquierdo
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha de Emisión: 21/04/2017 20:34

3673b3a524aa316ad6e7390e91b62654

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1445991

Conste que el Proveedor VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, con RUC 1514327-9, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	22-02-2006	22-02-2016	Vencido
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	26-01-2017	26-01-2018	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	30-08-2016	28-02-2017	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	03-03-2017	03-09-2017	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	01-12-1999		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública compentente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)					
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha de Alta de AOP:		24-04-2012	
Cantidad de Empleados:	4	Último Certificado generado:		167080	
		Emisión:	18-04-2017	Vencimiento:	16-05-2017

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N° 3726/14. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo **58: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y*

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".* Art. 61 *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

Por tanto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta del oferente N° 2 AYALA PERDOMO INGENIERIA en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota de fecha 24 de abril de 2017, se ha solicitado a la firma CMG CONSTRUCCIONES

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Walter Ramón Agüero
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

CIVILES la presentación de los siguientes documentos:

1) Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios. La firma remitió lo solicitado en tiempo y forma

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 399.538.536, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total arroja el monto de Gs. 399.538.538;,* ***por lo tanto la sumatoria total de su oferta queda en Gs. 399.538.538.***

A dicho efecto el Comité de Evaluación, por Nota de fecha 24 de Abril de 2017 comunica a la firma **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES** *sobre la corrección aritmética realizada en el llamado* y solicita referirse al respecto. La firma por Nota respectiva respondiendo en tiempo y forma manifiesta su conformidad con la corrección aritmética realizada.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia en atención a que existe un solo oferente cuya oferta continua válida que corresponde a la firma CMG CONSTRUCCIONES CIVILES por la descalificación del oferente AYALA PERDOMO INGENIERIA haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del margen de preferencia. La oferta del oferente CMG CONSTRUCCIONES CIVILES presenta el Certificado de Origen Nacional.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Walter Damián Riquelme
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 2 **AYALA PERDOMO INGENIERIA** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 371.061.550
Oferente N° 1 **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES**	Gs. 399.538.538

3.2. Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia General en Obras; (iv) Experiencia Específica en Obras (v) Capacidad en materia de personal, (vi) Capacidad en materia de equipos.

Capacidad Legal

2. Capacidad Legal			CMG CONSTRUCCIONES CIVILES
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Documentación requerida	**CUMPLE**

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

	Oferente Individual	Consorcios				El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH. , **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• El Oferente cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**	

Lic. Walter Ramón Zapatero
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para						

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martín Ramón Ayala
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes						

6. Capacidad en materia de personal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	CMG CONSTRUCCIONES CIVILES
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (un) Jefe o Superintendente de Obras, Ingeniero Civil	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N°9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I,**	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala C
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

con mínimo de 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares y 1 (un) Ingeniero Residente de obra, con mínimo de 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá permanecer en la zona de obras durante el tiempo en que se realicen tareas de ejecución en pista. De preferencia, el mismo Ingeniero Residente deberá acompañar la ejecución de la obra de comienzo a fin. Demostrar que cuenta con personal calificado y experiencia requerida con documentos que lo avalen. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [3] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.					H).	

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Capacidad en materia de equipos

7.Capacidad en materia de equipos						CMG CONSTRUCCIONES CIVILES
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 2 Hormigonera de 320 Lts. Monofásica de 3 HP o mayor • 1 Vibrador de Hormigón • 1 Contenedor • Varios Equipo de soporte (andamios metálicos desmontables, encofrados metálicos, puntas	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 20% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N°10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).	**CUMPLE**

Lic. Walter Ramón Aguirre
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

telescópicas metálicos • Varios Dispositivo de seguridad, Cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización • - 1 Compactador manual • - 1 Camión volquete Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras						

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO N° 1**, constatándose lo siguiente:

Oferente N° 1. CMG CONSTRUCCIONES CIVILES

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	✓	

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Walter Aquino Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	✓	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes .*	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la	**NO APLICA**	

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Dirección de Registros Públicos.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**NO APLICA**	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	**NO APLICA**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**NO APLICA**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**NO APLICA**	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**NO APLICA**	
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	**NO APLICA**	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se	**NO APLICA**	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza y/o entidad financiera de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2.013, 2.014 y 2.015).	✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	✓	

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter ...
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Martina Fernandez
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio (mínimo 3 referencias). iii. Declaración Jurada de compromiso de que la mano de obra como mínimo 70% mano de obra del territorio departamental del distrito en donde se efectuará la obra a ser adjudicada.	✓	
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: -constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; -contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	✓	

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 4 y 5 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES** constatándose el siguiente análisis:

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Walter Ramón Ayala
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Bernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

4.2.1. Experiencia

Experiencia General en Obras

4.Experiencia General en Obras						CMG CONSTRUCCIONES CIVILES
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	CUMPLE
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2007 al 2016), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del total de la oferta presentada a la Gobernación de Misiones. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **20%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	

Experiencia específica en obras

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

5.Experiencia Específica en Obras						CMG CONSTRUCCIONES CIVILES
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	CUMPLE
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos **[2]** contratos, durante los últimos diez **[10]** años, similares a las obras propuestas. Estás obras serán construcciones de edificios con un superficie total mínima de 700 metros cuadrados. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[20%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Walter Ramón Zayas
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.						
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014-2.015-2.016 en las siguientes actividades clave: En obras similares a la propuesta. Estás obras serán construcciones de edificios con un superficie total *mínima* de 700 metros cuadrados. Los contratos suscriptos por los oferentes en las obras similares a las obras propuestas	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *[20%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **[40%]** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

mencionadas precedentemente podrán ser con entidades públicas y/o privadas. • Los oferentes deberán demostrar experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, miembro de un consorcio o subcontratista en por lo menos 2 contratos de construcciones de edificios con una superficie total mínima de 700 metros cuadrados con entidades públicas y/o privadas. durante los 3 últimos años (2014-2.015-2.016)						

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Walter [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaría de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

De conformidad a lo establecido en el numeral 3 de la Sección **II** - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

3. Capacidad Financiera						CMG CONSTRUCCIONES CIVILES
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de liquidez de 1,33**
	Oferente Individual	**Consorcios**				
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **[2.013 -2.014 – 2.015]**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [illegible]**0.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **[2.013 - 2.014 – 2.015].**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	**CUMPLE** **Presenta un ratio de solvencia de 0,42**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Walter Ramírez
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***del 30% del monto de la oferta.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el ***20%*** del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el **40%** del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

(equivalente en miles de guaraníes)	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	2.501.694	61.150.544	998.108.128	353.920.122	0.42
Total del Activo (TA)	131.408.829	376.718.934	1.983.734.441	830.620.735	
Patrimonio Neto (PN)	128.907.135	128.907.135	985.626.313	414.480.194	414.480.194
Activo a corto plazo (AC)	75.401.139	88.382.100	1.054.652.754	406.145.331	1.33
Pasivo a corto plazo (PC)	2.501.694	61.150.544	848.108.128	303.920.122	

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA MARIA", ID N° 330724,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

4.5. Verificación de los precios ofertados por la firma CMG CONSTRUCCIONES CIVILES:

Los precios ofertados por la firma **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA MARIA", ID N° 330724,** a la firma **CMG CONSTRUCCIONES CIVILES,** el monto adjudicado asciende a la suma de **GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (Gs. 399.538.538),** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Abg. Richard Ramírez	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones